

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
DESPACHO 01
Magistrada ponente: MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

1. DATOS IDENTIFICADORES:

TIPO DE AUDIENCIA:	Pacto de cumplimiento (art. 27 Ley 472 de 1998)
PLATAFORMA:	Lifesize (virtual)
CIUDAD Y FECHA:	Santa Marta, 17 de mayo de 2022
HORA DE INICIO:	2:30 p.m.
MEDIO DE CONTROL:	Protección de los derechos e intereses colectivos
RADICADO:	47-000-2333-000-2021-00198-00
DEMANDANTE:	Carlos Alberto Zúñiga Mejía – José Luis Cantillo Quiroga – Claudia Vinuesa – Eda Andrea Asis Mattos – Denys Amalfi Rodríguez Hernández
DEMANDADOS:	Nación – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – distrito de Santa Marta – ESSMAR - DADSA
VINCULADOS:	Nación – Mindefensa – DIMAR – INVEMAR – Corpamg – Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible (EDUS)

2. REGLAS PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA:

Al dar inicio a la diligencia, la auxiliar judicial ad honorem hace referencia a las reglas que deben respetarse para la realización de la audiencia y a la forma de su grabación y publicación.

3. REGISTRO DE LOS ASISTENTES:

Se deja constancia de la comparecencia a la presente diligencia virtual los que a continuación se presentan, con indicación de la parte a la que representan y de su canal digital.

Calidad	Nombre	Asiste
Demandante	José Luis Cantillo Quiroga tagangaazul@yahoo.com	SI
Apoderada distrito de Santa Marta	Fátima Patricia Moscarella Riascos fatima.moscarella@santamarta.gov.co ;	SI

	notificacionesalcaldiadistrital@santamarta.gov.co	
Apoderada Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Luz Stella Camacho Gómez procesosjudiciales@minambiente.gov.co ; lscamacho@minambiente.gov.co	SI
Apoderado DADSA	Jhonattan Albert López González notificacionesjudiciales@dadsa.gov.co ; joalogo90@hotmail.com	SI
Apoderado ESSMAR	Andrés Felipe Maya López notificaciones.judiciales@essmar.gov.co ; pipe_maya@hotmail.com	SI
Apoderada INVEMAR	Ana Milena Saade Ropain ana.saade@invemar.org.co ; milesaade@hotmail.com ; njinvemar@invemar.org.co	SI
Apoderada Mindefensa – DIMAR	Dairo Gómez Mejía notificaciones.santamarta@mindefensa.gov.co dairogomezmejia123@gmail.com	SI
Apoderado Corpamag	Pedro Luis Acosta Támara pedroacostatamara@outlook.es ; correojudicial@corpamag.gov.co	SI
Agente del Ministerio Público	Evelsy Estrella Ebrath Emiliani eeebrath@procuraduria.gov.co	SI
Procurador Ambiental y Agrario del Magdalena	Jorge Eduardo Escobar Silebi jescobar@procuraduria.gov.co	SI

Constancia: al inicio de la grabación de la diligencia se constató la identidad de los asistentes con la exhibición de sus documentos de identidad y tarjeta profesional, quedando registro de ello en la grabación.

4. SUSPENSIÓN DE LA DILIGENCIA

La doctora Fátima Moscarella, en calidad de apoderada del distrito de Santa Marta, manifestó que la Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible (EDUS) no fue notificado del auto por medio del cual se citó a la audiencia de pacto de cumplimiento.

En atención a la manifestación de la apoderada, la magistrada ordena suspender la diligencia, con la finalidad de evitar posibles nulidades, razón por la cual se cita la presente audiencia para el día de mañana **miércoles, dieciocho (18) de mayo a las 10:30 a.m.**

Esta decisión se notifica en estrados.

Teniendo en cuenta que la EDUS no asistió a esta diligencia, se ordena comunicar esta decisión por Secretaría.

5. LINK GRABACIÓN AUDIENCIA

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/ffc08ed3-702b-47fb-8b45-f6ebc87ab5f9?vcpubtoken=a46a6a1e-319f-4288-a68f-2761d0ff8167>

Hora de finalización: 3:18 p.m.

Constancia: Se deja constancia que esta acta de audiencia será cargada al expediente judicial electrónico y será firmada únicamente de manera electrónica por la magistrada conductora del proceso, además, se publicará su contenido en la página web de este Despacho junto con el video de la audiencia que se encuentra alojado en el aplicativo Lifeseize.

Firma,



MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
Magistrada

Auxiliar que asiste la diligencia,



LUIS FELIPE TOVAR CUARTAS
Auxiliar judicial ad honorem

NOTA: la presente acta fue firmada electrónicamente en la fecha de su encabezado, a través del aplicativo SAMAI para Tribunales Administrativos, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el siguiente link:

<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8080/Vistas/documentos/validador.aspx>